



ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 891

DALCAHUE, 08 de mayo del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$65.000** (sesenta y cinco mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de combustible, pasadas y peaje del furgón que trasladara a las artesanas desde Dalcahue a Puerto Montt. Que con fecha 11 de mayo del presente, se realizará en la ciudad de Puerto Montt un lanzamiento oficial del programa volver a Tejer 4ta temporada (convenio Indap- Paris) con las Hilanderas de Tenaun.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JSHS/CIVG/jdua
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE